

**SKP/GLAC-JGA-108-2023**

Ingeniero  
Juan Orlando Cossio Williams  
Director General  
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad  
**Ministerio de Energía y Minas – MINEM**  
Presente.-

DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Aliaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+511 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

ASUNTO:  
Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

RUC: 20269180731

REFERENCIA: Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE  
NUESTRA REFERENCIA: SKP/GLAC-JGA-008-2023  
(Registro N° 3438519)  
LUGAR/FECHA: Lima, 02.05.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con el Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

- Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** Mediante Cartas SKP/GLAC-JGA-101-2023, SKP/GLAC-JGA-102-2023, SKP/GLAC-JGA-103-2023, SKP/GLAC-JGA-104-2023, SKP/GLAC-JGA-105-2023, SKP/GLAC-JGA-106-2023 y SKP/GLAC-JGA-107-2023 de fecha 02.05.2023 y números de expediente 2731346-4391272, 2908, 1784484-633270, 0G83CD, S/N, 897 y 357, respectivamente, presentamos a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Oyón, Municipalidad Provincial de Huaura, Municipalidad Distrital de Pachangara, Municipalidad Distrital de Paccho, Municipalidad Distrital de Naván y Municipalidad Distrital de Checras, un (1) ejemplar tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.
- Difusión del PAD a través de página web del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 26.04.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves, a través de nuestra página web, por lo que a continuación se remite el enlace e imagen que demuestra lo antes señalado.

Página web:

<https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-ch-cheves/>

PÁGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD CH CHEVES

## Plan Ambiental Detallado CH Cheves

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cheves (CH Cheves) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438519, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cheves que no fueron contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por R.D. N° 560-2006-MEM/AEE.

### Ubicación:

**Distritos:** Naván, Pachangara, Checras y Paccho

**Provincias:** Oyón y Huaura

**Departamento:** Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada en este [enlace](#). Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente [enlace](#).

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo [consulta\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consulta_dgaee@minem.gob.pe), siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

3. **Difusión del PAD a través de redes sociales del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 26.04.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves, a través de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los enlaces e imágenes que demuestran lo antes señalado:

Facebook:

<https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid032nn9cY8KkNQXaM9nMQS43dt3DqNPDAYCKZZbxkyttw8hb6PTETPL8Lx3xgvNjcsJl>

**Statkraft Perú**  
5 d · 🌐

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Cheves! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD:  
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

✅ Formato de participación ciudadana:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí 📄  
<https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-ch-cheves/>

**AVISO**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cheves (CH Cheves) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438519, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cheves que no fueron contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por R.D. N° 560-2006-MEM/AEE.

**Ubicación:** Distritos: Naván, Pachangara, Checras y Paccho  
Provincias: Oyón y Huaura  
Departamento: Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada en <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>.

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo [consulta\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consulta_dgaee@minem.gob.pe), siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

**Statkraft**

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7057009722515668992>

Statkraft  
253.736 seguidores

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Cheves!

✓ Para descargar y consultar el PAD:  
<https://lnkd.in/dUs8IHAF>

✓ Formato de participación ciudadana:  
<https://lnkd.in/dFchVdWi>

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí <https://lnkd.in/dH8VWUAm>

### AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cheves (CH Cheves) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438519, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cheves que no fueron contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por R.D. N° 560-2006-MEM/AE.

**Ubicación:** Distritos: Naván, Pachangara, Checras y Paccho  
Provincias: Oyón y Huaura  
Departamento: Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada en  
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=216&idTitular=9310>.

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo [consulta\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consulta_dgaee@minem.gob.pe), siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Statkraft

Twitter: <https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1651243971748810752>

Statkraft Perú  
@StatkraftPeru

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Cheves!

✓ Para descargar y consultar el PAD:  
[minem.gob.pe/descripcion.ph...](http://www.minem.gob.pe/descripcion.ph...)

✓ Formato de participación ciudadana:  
[minem.gob.pe/minem/archivos...](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos...)

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí [statkraft.com.pe/Sostenibilidad...](http://statkraft.com.pe/Sostenibilidad...)

### AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cheves (CH Cheves) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438519, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cheves que no fueron contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por R.D. N° 560-2006-MEM/AE.

**Ubicación:** Distritos: Naván, Pachangara, Checras y Paccho  
Provincias: Oyón y Huaura  
Departamento: Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada en  
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=216&idTitular=9310>.

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo [consulta\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consulta_dgaee@minem.gob.pe), siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Statkraft

10:16 a. m. · 26 abr. 2023 · 44 Reproducciones

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



-----  
**Marco Chávez**  
Jefe de Gestión Ambiental  
STATKRAFT PERÚ

SKP/GLAC-JGA-101-2023

Ingeniero  
Ricardo Virhuez Evangelista  
Director Regional  
Dirección Regional de Energía y Minas Lima – DREM Lima  
Gobierno Regional de Lima  
Presente.-

DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Aliaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+511 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:

Lima, 02.05.2023

RUC: 20269180731

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
TRÁMITE DOCUMENTARIO - SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**

**02 MAYO 2023**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

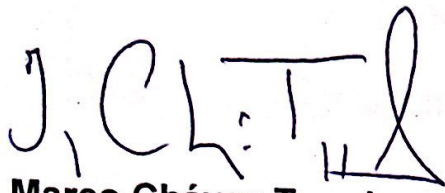
<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD  
CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico:  
consultas\_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de  
participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra  
disponible en el siguiente link:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**



SKP/GLAC-JGA-102-2023

Señor  
Aristides Olivera Perez  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Oyón  
Presente.-

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:

Lima, 02.05.2023

DIRECCIÓN:

Av. Pardo y Aliaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:

+511 700 8100

FAX:

+511 422 0348

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

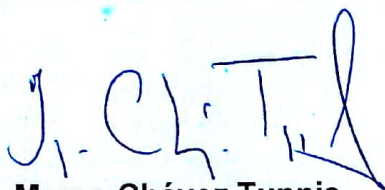
<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico: [consultas\\_dgae@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgae@minem.gob.pe), para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**



SKP/GLAC-JGA-103-2023

Señor  
Santiago Yuri Cano La Rosa  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Huaura  
Presente.-

ASUNTO:  
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:  
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:  
Lima, 02.05.2023

DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Allaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+51 1 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

RUC: 20269180731



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaae@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaae@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

PERSONA DE CONTACTO /DPTO:  
Marco Chávez / Gestión Ambiental

TELÉFONO:  
+511 700 8100

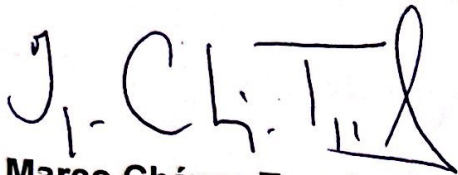
E-MAIL:  
[marco.chavez@statkraft.com](mailto:marco.chavez@statkraft.com)

PÁGINA  
1/2

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD  
CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico:  
consultas\_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de  
participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra  
disponible en el siguiente link:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**



SKP/GLAC-JGA-104-2023

Señor  
Victor Anibal Gonzales Mendoza  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pachangara  
Presente.-



DIRECCIÓN  
Av. Pardo y Allaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+511 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

ASUNTO:  
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:  
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:  
Lima, 02.05.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

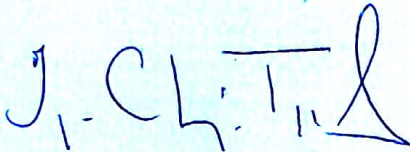
Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:  
**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico: [consultas\\_dgaae@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaae@minem.gob.pe), para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**

SKP/GLAC-JGA-105-2023

Señor  
Fidel Humberto Claros Torres  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Paccho  
Presente.-

ASUNTO:  
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:  
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:  
Lima, 02.05.2023

DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Allaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

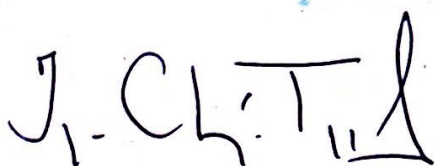
<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD  
CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico:  
consultas\_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de  
participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra  
disponible en el siguiente link:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**

SKP/GLAC-JGA-106-2023

Señor  
Alfredo Porfirio Torres Melchor  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Naván  
Presente.-



DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Aliaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+511 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:

Lima, 02.05.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe), para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tupia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**





SKP/GLAC-JGA-107-2023

Señor  
Elmer Constantino Marcos Flores  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Checras  
Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 02-05-23

EXP: 357

HORA: 09:00 FIRMA:

DIRECCIÓN:  
Av. Pardo y Aliaga 652  
Interior 203  
San Isidro  
Lima 27  
Perú

TELÉFONO:  
+511 700 8100

FAX:  
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:  
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves

REFERENCIAS:  
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM  
Decreto Legislativo N° 1500  
Decreto Supremo N° 014-2019-EM  
Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:  
Lima, 02.05.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cheves (en adelante, "PAD CH Cheves"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 25.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cheves, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0353-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

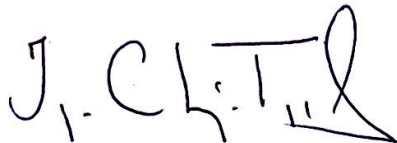
<sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0537-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

**Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Oyón y Huaura y a las Municipalidades Distritales de Naván, Pachangara, Checras, Paccho, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438519) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del Minem y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>) y que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe). Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción debe gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD CH Cheves, a través del siguiente correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe), para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438519.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



**Marco Chávez Tuppia**  
**Jefe de Gestión Ambiental**  
**Statkraft Perú S.A.**